

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1814/26

AYUNTAMIENTO DE EL BOHODÓN

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de determinación cuantías miembros de la Mesa de Contratación, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Determinar la cuantía de 30,00 €, por asistencia a la Mesa de Contratación del Alcalde/sa o Concejales/as que acudan a la misma”.

Se comprobará el cumplimiento de este requisito, a través del Acta de la Mesa de Contratación.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Bohodón, 7 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Rodríguez Herráez*.